



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LITORAL PACIFICO
Municipio Olaya Herrera – Bocas de Satinga (Nariño)
Aprobado por Resolución N° 2541 de septiembre 30 de 2002
Preescolar, Básica y Media y Bachillerato por Ciclos (Semestralizado)
Diurno, Nocturno y Sabatino
Tel: 7467167

Registro Ed: 15247307821
Registro DANE: 152490000059
Registro ICFES: 041632
Nit: 800147624-1

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE OFERTA CONTRATO No. 08-2025 DENTRO DE LA INVITACIÓN PÚBLICA MC 01-2025

La Rectora de la Institución Educativa Litoral Pacifico en uso de sus facultades constitucionales y legales, y en consideración a:

Que en virtud de lo consagrada en el parágrafo 2 del artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, subsección V, reglamentada por el Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes del Decreto 1082 de 2015, y demás disposiciones aplicables del Estatuto de Contratación de la Administración Pública, la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, la Institución Educativa Litoral Pacifico adelantó el Proceso de Invitación Pública **MC 01-2025** Que tiene por objeto **“MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA SEDE UNO Y SEDE 4 NATAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LITORAL PACIFICO, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA (N), RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE RESOLUCION No 006171 27 DEL MARZO DEL 2025”**.

Que, como resultado del anterior proceso de selección, el Comité Asesor Evaluador, mediante Acta de fecha (31) de julio del dos mil veinticinco (2025), recomendó a la rectora de la Institución Educativa Litoral Pacifico la contratación del objeto de la Invitación Pública **MC 01-2025** Que tiene por objeto **“MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA SEDE UNO Y SEDE 4 NATAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LITORAL PACIFICO, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA (N), RECURSOS FINANCIADOS MEDIANTE RESOLUCION No 006171 27 DEL MARZO DEL 2025”** Con **CIFRAS ASESORÍAS Y PROYECTOS CIASPRO S.A.S.** Representante legal **LADY CATHERINE HUERTAS FIGUEROA** identificado con Nit **901.253898-0**, por cuanto después de haber realizado la apertura de sobres y evaluación de ofertas se tiene que la mencionado oferente presento oferta económica favorable a los intereses de la Institución Educativa Litoral Pacifico ubicándose en el primer orden de elegibilidad.

Que agotadas las etapas del proceso de selección, es procedente emitir y publicar la correspondiente comunicación de aceptación de la oferta, al oferente ganador.

Que en virtud de lo expuesto la rectora de la Institución Educativa Litoral Pacifico procede a manifestar la aceptación expresa e incondicional de la oferta, al proponente, Con **CIFRAS ASESORÍAS Y PROYECTOS CIASPRO S.A.S.** Representante legal **LADY CATHERINE HUERTAS FIGUEROA** identificado con Nit **901.253898-0**, a fin de que éste cumpla con el objeto de la Invitación Pública **MC 01-2025** la cual se registrará por las siguientes:

1 CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO: “MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DE LA SEDE UNO Y SEDE 4 NATAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LITORAL PACIFICO, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE OLAYA HERRERA (N), RECURSOS FINANCIADOS



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LITORAL PACÍFICO

Municipio Olaya Herrera – Bocas de Satinga (Nariño)
Aprobado por Resolución N° 2541 de septiembre 30 de 2002
Preescolar, Básica y Media y Bachillerato por Ciclos (Semestralizado)
Diurno, Nocturno y Sabatino
Tel: 7467167

Registro Ed: 15247307821
Registro DANE: 152490000059
Registro ICFES: 041632
Nit: 800147624-1

MEDIANTE RESOLUCION No 006171 27 DEL MARZO DEL 2025” Conforme a las especificaciones técnicas contenidas en esta invitación pública las cuales se relacionan a continuación:

SEDE 01 INSTITUCION EDUCATIVA LITORAL PACIFICO					
Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor parcial
2	AULAS ESCOLARES				
8	INSTALACIÓN ELECTRICA, TELEFÓNICA Y COMUNICACIONES				
8.1	SALIDA + INTERRUPTOR SENCILLO LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	6,00	\$ 126.000,00	\$ 756.000,00
8.6	SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA - PVC	UN	10,00	\$ 131.000,00	\$ 1.310.000,00
8.16	SALIDA PARA LAMPARA LED REDONDO EMPOTRADO - O SIMILAR	UN	12,00	\$ 130.000,00	\$ 1.560.000,00
8.18	ACOMETIDA 1 #12 + 2 #14 En ø 1/2" PVC DESDE TABLERO GENERAL	ML	100,00	\$ 36.800,00	\$ 3.680.000,00
9	PAÑETES				
9.2	PAÑETE LISO SOBRE MUROS 1:4	M2	185,00	\$ 24.000,00	\$ 4.440.000,00
9.3	RESANES GENERALES	M2	20,00	\$ 12.500,00	\$ 250.000,00
10	PISOS				
10.1	AFINADO ENDURECIDO MORTERO 1:3 H=4	M2	75,00	\$ 43.600,00	\$ 3.270.000,00
10.27	CERÁMICA PISO GRANITO MOCA 50X50	M2	75,00	\$ 86.000,00	\$ 6.450.000,00
12	CARPINTERIA DE METÁLICA				
12.5	SUMINISTRO E INSTALACION DE MARCOS PUERTAS LAMINA C.R. C18 - 2,00 X 0,80 M. INCLUYE ANTICORROSIVO, ESMALTE, ANCLAJE, BISAGRAS TIPO PESADO Y CARGUE EN MORTERO	UN	2,00	\$ 182.052,00	\$ 364.104,00
12.6	SUMINISTRO E INSTALACION DE PUERTA METALICA LAMINA C.R. C18 (ANTIC - ESMALTE)	M2	6,00	\$ 302.700,00	\$ 1.816.200,00
12.10	VENTANA EN LÁMINA C.R. CAL. 20 TIPO PERSIANA PARA VENTILACIÓN (ANTIC - ESMALTE)	M2	15,50	\$ 315.000,00	\$ 4.882.500,00
16	PINTURA				
16.3	PINTURA EN VINILO TIPO 1	M2	100,00	\$ 15.600,00	\$ 1.560.000,00



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LITORAL PACÍFICO

Municipio Olaya Herrera – Bocas de Satinga (Nariño)
Aprobado por Resolución N° 2541 de septiembre 30 de 2002
Preescolar, Básica y Media y Bachillerato por Ciclos (Semestralizado)
Diurno, Nocturno y Sabatino
Tel: 7467167

Registro Ed: 15247307821
Registro DANE: 152490000059
Registro ICFES: 041632
Nit: 800147624-1

	MUROS INTERIORES 3 MANOS				
16.8	PINTURA KORAZA PARA FACHADAS	M2	85,00	\$ 20.500,00	\$ 1.742.500,00
19	TRANSPORTES				
19.6	TRANSPORTE MARÍTIMO. INCLUYE EMBARQUE Y DESEMBARQUE	Ton/Km	927,00	\$ 1.001,00	\$ 927.927,00
SUBTOTAL					\$ 33.009.231,00
SEDE 4 EL NATAL					
Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor unitario	Valor parcial
2	AULAS ESCOLARES				
8	INSTALACIÓN ELECTRICA, TELEFÓNICA Y COMUNICACIONES				
8.1	SALIDA + INTERRUPTOR SENCILLO LUMINEX O EQUIVALENTE - PVC	UN	4,00	\$ 126.000,00	\$ 504.000,00
8.6	SALIDA + TOMACORRIENTE DOBLE MONOFASICA - PVC	UN	8,00	\$ 131.000,00	\$ 1.048.000,00
8.16	SALIDA PARA LAMPARA LED REDONDO EMPOTRADO - O SIMILAR	UN	13,00	\$ 130.000,00	\$ 1.690.000,00
8.18	ACOMETIDA 1 #12 + 2 #14 En ø 1/2" PVC DESDE TABLERO GENERAL	ML	88,00	\$ 36.800,00	\$ 3.238.400,00
15	CIELOS RASOS Y DIVISIONES				
15.2	CIELO RASO PLANO PVC INCLUYE ACCESORIOS DE INSTALACION(INCLUYE ESTRUCTURA EN MADERA PARA SU INSTALACIÓN)	M2	190,00	\$ 95.000,00	\$ 18.050.000,00
SUBTOTAL					\$ 24.530.400,00
VALOR TOTAL					\$57.539.631,00

SEGUNDA. - PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo estimado para la ejecución del contrato, entendido este como el tiempo dentro del cual el contratista deberá cumplir con el objeto contractual, será de CUARENTA Y CINCO (45) DIAS contado desde la suscripción del acta de inicio, no obstante, las partes de común acuerdo y previa observancia de los requisitos de Ley, podrán terminarlo anticipadamente y/o prorrogarlo en igual forma por el tiempo que consideren necesario y cuatro (04) meses más para efectos de la liquidación del contrato.

TERCERA. - LUGAR DE EJECUCIÓN: El Lugar de ejecución del presente contrato se encuentran ubicados los centros así:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LITORAL PACIFICO

Municipio Olaya Herrera – Bocas de Satinga (Nariño)
Aprobado por Resolución N° 2541 de septiembre 30 de 2002
Preescolar, Básica y Media y Bachillerato por Ciclos (Semestralizado)
Diurno, Nocturno y Sabatino
Tel: 7467167

Registro Ed: 15247307821
Registro DANE: 152490000059
Registro ICFES: 041632
Nit: 800147624-1

SEDE EDUCATIVA	UBICACIÓN
Sede 1 Institución Educativa Litoral Pacifico	Municipio de Olaya Herrera (N)
Sede 1 Natal	

CUARTA. - VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor del contrato es **CINCUENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UN PESOS (\$ 57.539.631,00) IVA INCLUIDO.**

La Institución Educativa Litoral Pacifico cancelará el valor de la siguiente manera:

CLASE DE PAGO	FECHA PROBABLE DE PAGO	CONDICIONES PARA PAGO
PAGOS PARCIALES	Conforme al avance en la ejecución de las obras	- Informe de ejecución debidamente soportado con material fotográfico. - Comprobante de pagos de aportes a seguridad social integral. - Actas de avance de obra ejecutada

Nota: para el pago final el contratista deberá presentar de forma física los correspondientes soportes y comprobante de pago impuesto de seguridad ciudadana.

Para la realización del pago derivado del contrato, el contratista debe acreditar pagos de seguridad social, a que haya lugar, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 (Salud, Pensiones y ARL) así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

QUINTA. - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:

CDP No.	Fecha	Cuenta No.	Denominación	Valor
202500000008	2025-07-28	232010100102 0702	Mejoramiento, Mantenimiento y Adecuación de Infraestructura Educativa	\$ 57.539.631,00

SEXTA.- SUPERVISIÓN: La Institución Educativa Litoral Pacifico realizara la supervisión de contrato, a través del señor SEGUNDO NAIME ORTIZ MINOTA Coordinador Institución Educativa Litoral Pacifico el cual realizará la supervisión para garantizar el debido cumplimiento del objeto contractual, realizará la verificación de los requisitos para la ejecución del contrato, efectuará el seguimiento continuo del cumplimiento del contrato, y además certificará el cumplimiento del objeto contractual por parte del contratista.

SÉPTIMA.- GARANTÍAS: Teniendo en cuenta lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del Decreto 1082 de 2015, la naturaleza del contrato a celebrar se deberán constituir las siguientes garantías:



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LITORAL PACÍFICO

Municipio Olaya Herrera – Bocas de Satinga (Nariño)
Aprobado por Resolución N° 2541 de septiembre 30 de 2002
Preescolar, Básica y Media y Bachillerato por Ciclos (Semestralizado)
Diurno, Nocturno y Sabatino
Tel: 7467167

Registro Ed: 15247307821
Registro DANE: 152490000059
Registro ICFES: 041632
Nit: 800147624-1

Garantía	APLICA	Porcentaje (%)	Vigencia
Cumplimiento	SI	20	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	SI	20	Plazo del contrato y cuatro (4) meses más
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales.	SI	5	Plazo del contrato y tres (3) años más

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:

El contratista deberá constituir como amparo autónomo anexo a la garantía única una póliza de responsabilidad civil extracontractual que proteja a la Entidad de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista. La póliza de responsabilidad extracontractual debe cubrir también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto, caso en el cual la Entidad debe ser el asegurado. Esta póliza debe amparar una cuantía mínima equivalente a doscientos (200) SMMLV, con una vigencia igual al tiempo de ejecución del mismo

OCTAVA. - RELACIÓN LABORAL E INDEMNIDAD: El desarrollo del presente contrato, las obligaciones y las actividades acordadas previamente, serán ejecutadas por el Contratista bajo su responsabilidad, sin subordinación y con autonomía respecto a la Institución Educativa Litoral Pacífico en consecuencia el presente contrato no genera ninguna relación laboral, ni con el personal que vincule para su ejecución; tampoco genera el pago de salarios, prestaciones sociales, ni ningún emolumento diferente al valor antes señalado. Así mismo, el (la) contratista se obliga a mantener indemne a la Institución Educativa Litoral Pacífico de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.

NOVENA. - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO: La liquidación del contrato deberá efectuarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación, de conformidad con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 80 de 1993 en concordancia con el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 y demás disposiciones que los modifiquen o reglamenten.

DECIMA. - MULTAS Y CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, las partes acuerdan que La Institución Educativa Litoral Pacífico podrá imponer multas y declarar el incumplimiento de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 y demás normas aplicables, así:

a) MULTAS: La Institución Educativa Litoral Pacífico dando aplicación al procedimiento establecido en el título primero del Código Contencioso Administrativo, podrá mediante acto



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LITORAL PACÍFICO

Municipio Olaya Herrera – Bocas de Satinga (Nariño)
Aprobado por Resolución N° 2541 de septiembre 30 de 2002
Preescolar, Básica y Media y Bachillerato por Ciclos (Semestralizado)
Diurno, Nocturno y Sabatino
Tel: 7467167

Registro Ed: 15247307821
Registro DANE: 152490000059
Registro ICFES: 041632
Nit: 800147624-1

administrativo motivado, sancionar al CONTRATISTA con la imposición de multas sucesivas del 0.3% del valor del contrato por cada día de incumplimiento, sin superar el diez por ciento (10%) del valor de esta, a efecto de conminarlo a su cumplimiento.

b) CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del contrato, EL CONTRATISTA pagará a la Institución Educativa Litoral Pacífico a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato. EL CONTRATISTA autoriza que La Institución Educativa Litoral Pacífico descuenta de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a las sanciones impuestas que se encuentren en firme. El pago de las sumas antes señaladas no extingue las obligaciones emanadas del contrato, ni exime al CONTRATISTA de indemnizar perjuicios superiores.

DÉCIMA PRIMERA. - La presente comunicación de aceptación de la propuesta se publicará en www.contratos.gov.co , con **CIFRAS ASESORÍAS Y PROYECTOS CIASPRO S.A.S.** Representante legal **LADY CATHERINE HUERTAS FIGUEROA** identificado con Nit **901.253898-0**, quedará informado de la aceptación de la oferta.

Se suscribe en Olaya Herrera (N) a los cinco (05) días del mes de agosto del dos mil veinticinco (2025).

ORIGINAL FIRMADO
LUCY JANETH RODRIGUEZ
Rectora Institución Educativa Litoral Pacífico